

EXPDTE. N°: 322/2005 - P.Com

AUTOR: MANSO Beatriz

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Cultura, se dé cumplimiento al artículo 2° de la ley n° 1866, que declara Monumento Histórico Provincial a la Casa Peuser.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

PICCININI	DIETERLE	MACHADO	SARTOR	SOSA	TORRES
COSTANZO	IUD	GATTI	LUEIRO	MUENA	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 23 de Agosto de 2005